

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer

2025/00854 *Anuncio del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.*

ANUNCIO

Estando próximo el cese de los cargos de Juez de Paz, titular (21/05/2025) y sustituto (25/10/2025). Dado que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Se abre un plazo de un mes para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, preferiblemente con el modelo "Candidatura al Juzgado de Paz" disponible en la sede electrónica y en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del Ayuntamiento, adjuntando su relación de méritos o "currículum vitae" a los efectos de poder evaluar la candidatura.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://canetdenberenguer.sedelectronica.es>.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Canet d'en Berenguer, 23 de enero de 2025.—La alcaldesa-presidenta acctal., María Encarnación Martínez Marco.